



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Res. OAyF N° 243/2018

VISTO:

El TEA A-01-00011513-0/2018-0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo UCJR N° 30/2018 el Consejero Dr. Javier Roncero solicitó al Departamento de Ceremonial y Protocolo se efectuaran las gestiones pertinentes para adquirir un pasaje aéreo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo para el profesor Dr. Didier Operti Badán, quien tendría a su cargo la conferencia magistral “El rol del derecho y la justicia en el MERCOSUR en el 2° Congreso MERCOSUR para Jueces y Abogados”, dirigido a todos los operadores jurídicos (jueces, abogados, profesores, estudiantes, investigadores, etc) y se llevararía a cabo el viernes 28 de septiembre del corriente, de 8.30 hs. a 19 hs., en el Auditorio Manuel Belgrano del Ministerio de Relaciones y Culto, Esmeralda 1234, CABA (v. Adjunto 14346/18).

Que el Consejero Dr. Javier Roncero refirió que el auspicio a dicho Congreso así como la concesión del pasaje peticionado, fueron aprobados por Dictamen N° 35/2018 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y ratificado por el Plenario de Consejeros, en reunión del día 30 de agosto del corriente y brindó los datos del profesional mencionado (v. Adjunto 14346/18).

Que en el Dictamen CFIPE N° 35/2018 la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso al Plenario de Consejeros la Declaración de Interés Institucional del 2° Congreso Mercosur para Jueces y Abogados antes aludido y que se giraran las actuaciones a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, en virtud al contenido económico involucrado (v. Adjunto 14336/18). Cabe mencionar que en los Considerandos de ese Dictamen se dejó sentado que el auspicio institucional comprendía el pasaje aéreo al que hizo referencia el Dr. Javier Roncero.

Que mediante Resolución CM N° 165/2018 se declaró de Interés Institucional al el 2° Congreso Mercosur para Jueces y Abogados y se dio intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, conforme el contenido económico comprendido en el auspicio solicitado para la realización del evento en cuestión (v. Adjunto 14339/18).

Que a través del Memo N° 5055/18 el Departamento de Ceremonial y Protocolo, remite a la Dirección General de Programación y Administración Contable la factura N° 0003-00000774 por la suma de diez mil seiscientos pesos (\$ 10.600,00), correspondiente a los pasajes aéreos del Dr. Didier Operti Badan, para su pago (Adjunto 14335/18).

Que mediante Memo SCAGyMJ N° 908/2018 la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial remitió los actuados a esta Oficina de Administración y Financiera e informó que esa Comisión *“dispuso que vuestra dependencia resuelva el pago del pasaje pretendido”* (v. Adjunto 18057/18).

Que esta Oficina de Administración y Financiera corroboró con la Dirección General de Programación y Administración Contable la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente al gasto requerido y remitió los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que tal como fuera requerido tomó intervención el órgano de asesoramiento jurídico permanente y emitió el Dictamen N° 8624/2018. Allí, previa reseña de lo actuado, señaló que *“de las constancias de las presentes actuaciones se advierte que, el día 28 de septiembre del corriente, se llevó a cabo el 2° Congreso MERCOSUR para jueces y abogados, en el Auditorio Manuel Belgrano del Ministerio de Relaciones y Culto, que fuera declarado de Interés Institucional, y que se solicitó la concesión de un auspicio institucional a través de la donación de un pasaje aéreo para el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, para el Dr. Didier Operti Badán, a cargo de la conferencia magistral El rol del derecho y la justicia en el MERCOSUR. Así, se dictó la Resolución CM N° 165/2018, que dispuso declarar el mencionado congreso como de interés institucional dando intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico comprendido”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que en el mentado Dictamen, la Dirección General de Asuntos Jurídicos observó *“tanto la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, como la Oficina de Administración Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, Sin perjuicio de ello, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, podrá evaluar las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia que considere involucradas en el objeto de estas actuaciones, a los efectos de la prosecución de su trámite”* y concluyó *“Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta los antecedentes referenciados, las constancias y documentación agregadas y el análisis jurídico efectuado precedentemente, en opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se advierten obstáculos jurídicos para que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones”*.

Que atento el estado en los presentes actuados, a fin de dar cabal cumplimiento a la Resolución CM N° 165/2018 y atender a la solicitud del Consejero Dr. Javier Roncero y la instrucción impartida por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, en razón de que existen recursos presupuestarios suficientes y el órgano de asesoramiento jurídico y permanente dictaminó favorablemente y atento a que por el monto comprometido resulta competente para resolver la Oficina de Administración y Financiera, corresponderá autorizar el gasto por un monto de diez mil seiscientos pesos (\$10.600,00) por los pasajes aéreos del Dr. Didier Opertti Badan que tuvo a su cargo la conferencia magistral “El rol del derecho y la justicia en el MERCOSUR en el marco del 2° Congreso MERCOSUR para Jueces y Abogados, que se realizó el viernes 28 de septiembre del corriente de 8.30 hs. a 19 hs. en el Auditorio Manuel Belgrano del Ministerio de Relaciones y Culto.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectuar el pago correspondiente.

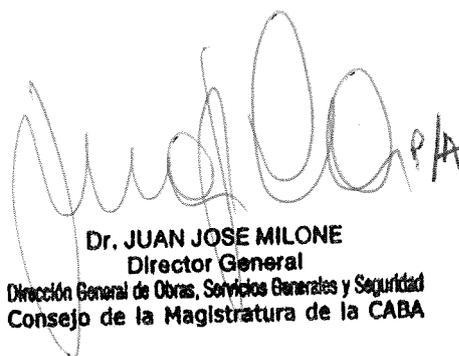
Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto por un monto de diez mil seiscientos pesos (\$10.600,00) por los pasajes aéreos del Dr. Didier Operti Badan que tuvo a su cargo la conferencia magistral “El rol del derecho y la justicia en el MERCOSUR en el marco del 2º Congreso MERCOSUR para Jueces y Abogados, que se realizó el viernes 28 de septiembre del corriente de 8.30 hs. a 19 hs. en el Auditorio Manuel Belgrano del Ministerio de Relaciones y Culto.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectuar el pago correspondiente en los términos autorizados en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial -por intermedio de su Secretaría- y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA